



Aprueba el Congreso la prohibición a corregir con violencia o humillación a menores de edad

- ***En sesión solemne, los ciudadanos José Luis Novelo del Valle y José María Mendoza Zamudio recibirán el Premio “Al Mérito Médico del Estado de Campeche” edición 2022***

El Congreso del Estado de Campeche aprobó este lunes el dictamen relativo a la iniciativa para reformar el artículo 437 y adicionar un párrafo segundo a la fracción III del artículo 458 del Código Civil de la Entidad, quedando prohibido “que la madre, el padre o cualquier persona que ejerza la patria potestad o custodia, utilice el castigo corporal o humillante como forma de corrección o disciplina en niñas, niños y adolescentes, debiéndose garantizar una vida libre de toda forma de violencia”.

En el documento la Comisión dictaminadora de la iniciativa promovida por el diputado Jorge Pérez Falconi, subrayó que con ello se contribuirá “a dejar de normalizar el castigo físico y humillante cometido en perjuicio de los menores, como una forma de corregirlos y educarlos, pues estas conductas les causan afectaciones en su desarrollo físico, emocional, cognitivo y social”. El dictamen obtuvo 29 votos a favor y 2 en contra, emitidos éstos por los diputados Dalila del Carmen Mata Pérez y Jorge Luis López Gamboa.

Mientras que por unanimidad, y previa dispensa de más trámites, fue aprobada una propuesta de acuerdo remitido por las diputadas Karla Guadalupe Toledo Zamora y María del Pilar Martínez Acuña, presidenta y secretaria, respectivamente, del Comité de Evaluación del Premio “Al Mérito Médico del Estado de Campeche”, edición 2022, para otorgar a los ciudadanos José Luis Novelo del Valle y José María Mendoza Zamudio el citado premio, en sus categorías Académica y, de Servicios y Administración, respectivamente, así como reconocimiento especial por su trayectoria académica al ciudadano Rodrigo Jesús Rosado Canto, que serán entregados en sesión solemne a efectuarse el próximo viernes 11 de noviembre a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado.

Con el mismo sentido de la votación fue aprobado el dictamen relativo a la iniciativa para adicionar un párrafo segundo al artículo 9 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche, promovida por el diputado José Héctor Hernán Malavé Gamboa, a fin de que se garantice el acceso a la cultura a sectores vulnerables de la población, como lo son los indígenas y las personas con alguna discapacidad, pues con ello se

estará dando cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 1 de la Carta Magna federal que establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

También de forma unánime fue aprobado el dictamen relativo a la iniciativa promovida por la titular del Ejecutivo estatal para reformar las fracciones V, VII, XIX, XX y XXV del artículo 4; el artículo 7; la fracción II del artículo 8; los artículos 16 y 17; el párrafo primero del artículo 19; el párrafo primero del artículo 20; los artículos 23 y 25; el párrafo primero del artículo 26; los artículos 29, 36, 37 y 38; el párrafo primero del artículo 39; el párrafo segundo del artículo 39-1; artículo 39-2; la fracción VI del artículo 39-3; el artículo 40; los párrafos primero y último del artículo 42; los párrafos primero, penúltimo y último del artículo 44; el artículo 45; el párrafo primero del artículo 46; el último párrafo del artículo 47; el artículo 48; el párrafo primero del artículo 49; la fracción V del artículo 50; el párrafo primero del artículo 51; el párrafo primero del artículo 52; el párrafo segundo del artículo 54 y el párrafo primero del artículo 55; adicionar una fracción XVIII Bis al artículo 4; y una fracción XIII Bis al artículo 8; y derogar el artículo 30, todos de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, a fin de actualizarla y homologarla con disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Asimismo se dio lectura a tres iniciativas, que luego fueron turnadas a Comisiones: para adicionar la fracción V Bis al Artículo 8 de la Ley de Fomento de la Lectura y del Libro del Estado de Campeche, promovida por la diputada Balbina Alejandra Hidalgo Zavala; para reformar la fracción XXVI y adicionar las fracciones XXVII y XXVIII recorriéndose las fracciones subsecuentes del Artículo 13 de la Ley de Educación del Estado de Campeche, promovida por la diputada María Violeta Bolaños Rodríguez; y para adicionar un cuarto párrafo al Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por los diputados Paul Alfredo Arce Ontiveros, Mónica Fernández Montúfar, Teresa Farías González, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo y Jesús Humberto Aguilar Díaz.

Como parte de los asuntos listados en el orden del día, el diputado Paul Alfredo Arce Ontiveros rindió protesta como primer vocal de la Junta de Gobierno y Administración del Congreso del Estado.

Hicieron uso de la voz en la tribuna parlamentaria los diputados Adriana del Pilar Ortiz Lanz, presentando tres iniciativas para reformar la Ley de Vivienda, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, todas del Estado de Campeche, para garantizar el derecho a la vivienda a la mujer campechana; César Andrés González David, sobre la deuda del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche a la Comisión Federal de Electricidad; Jorge Pérez Falconi, agradeciendo el voto a favor de su iniciativa; Elisa María Hernández Romero, con un llamado a sus compañeros diputados en relación a una propuesta presentada en sesiones anteriores; y José Héctor Hernán Malavé Gamboa, agradeciendo la aprobación de su iniciativa y destacando la necesidad de impulsar un programa de fomento y desarrollo cultural en el Estado.

Al inicio de la sesión, a la que no asistieron los diputados José Antonio Jiménez Gutiérrez, Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Landy María Velásquez May y Abigail Gutiérrez Morales, ésta última sin permiso de la Directiva, se dio lectura a la correspondencia enviada por el Congreso del Estado de Oaxaca.

Se citó a todos los diputados a la sesión solemne del próximo viernes 11 del mes y año en curso, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado.

---000---